

Santiago, julio 14, 2017

Señor  
Jorge Abbott Charme  
Fiscal Nacional  
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarle muy atentamente, venimos en exponer la grave situación que sufren miles de docentes, quienes están sufriendo el no pago de derechos fundamentales en materia salarial, previsional y de compromisos con terceros que se descuentan por planilla pero luego no son cancelados a los proveedores. Se trata de una situación que se expresa crecientemente, en donde hay alcaldes que simplemente usan esos recursos para destino en otros fines o derechamente apropiarse de ellos, llegando algunos de esos casos a situaciones extremas que han alcanzado connotación nacional y afectando directamente el trabajo escolar que debe beneficiar a niños y jóvenes.

#### SITUACIÓN DOCENTES SAN FERNANDO

Como es de público conocimiento, San Fernando, sufre una crisis profunda que se arrastra hace más de 15 años a nivel de educación y salud. Los profesores de la educación municipal han debido soportar el descuento y no pago de sus cotizaciones de seguridad social, créditos sociales, las licencias médicas que tampoco se han cancelado y asignaciones salariales como el bono de perfeccionamiento que no se ha pagado nunca. Esto se ha agravado en el último tiempo con retraso en desde hace 8 meses en el pago de remuneraciones. En el mes de mayo los docentes recibieron solamente el 46% de sus

DIRECTORIO NACIONAL

remuneraciones y recién en el mes de junio la diferencia del mes anterior, adeudando a la fecha el sueldo de junio.

Existen 16 profesores beneficiados con la ley 20.822 de incentivo al retiro docente, publicada en el Diario Oficial el 9 de abril de 2015, estableció una Bonificación por Retiro Voluntario para los profesionales de la educación que cumplan con los requisitos previstos en ella.

Les otorga el derecho a percibir el Bono Post Laboral sin que les sea aplicable el límite de los doce meses, después de cumplida la edad de jubilación a que se refiere la Ley N° 20.305, corresponde a un monto mensual cercano a los \$75.000.-

A su vez, se les adeuda la Bonificación por Retiro que asciende hasta un monto de \$21.500.000.- y corresponderá al profesional de la educación que tenga once o más años de servicio en la respectiva dotación docente y un contrato de 37 a 44 horas vigente al 31 de octubre de 2014, será proporcional a los años de servicio o fracción superior a seis meses en la respectiva dotación docente. El Ministerio de Educación ya transfirió esos fondos y ha transcurrido con creces el plazo de 6 meses desde el traspaso de los fondos para hacer efectivo el pago a los docentes, y a la fecha esto no ha ocurrido, apropiándose también de estos fondos.

El Ministerio de Educación informó con fecha 12 de junio de 2017 del incumplimiento de los convenios marco del año 2013 Decreto N° 662, de 2016 Resolución Exenta N° 3891, 2016 Resolución Exenta N° 2620 y no ha rendido \$15.476.927.998.-

#### DIRECTORIO NACIONAL

Se solicita perseguir las responsabilidades penales por apropiación indebida y demás que correspondan por el mal uso y despilfarro de recursos públicos de la Corporación Municipal, persiguiendo además la restitución de los fondos.

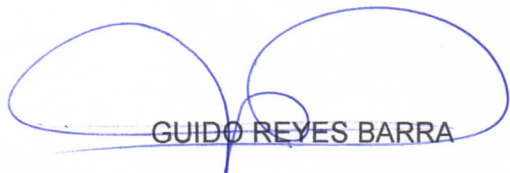
#### SITUACIÓN SIMILAR EN OTRAS COMUNAS

Si bien es cierto, la situación descrita anteriormente aparece como la de mayor visibilidad e impacto en el último tiempo, lamentablemente está lejos de ser la única. En efecto, hay comunas como Cerro Navia, Valparaíso, La Serena, Tomé, Punta Arenas, Ancud, Contulmo, Lolol, Quinta Normal, Quilpué, Lampa, Santiago, por nombrar solo algunas, en donde hay también graves problemas de incumplimiento en los pagos y en los hechos se configura como una verdadera apropiación indebida. Para peor de sufrir esta enorme injusticia y vulneración de derechos, nuestros colegas docentes sienten una fuerte sensación de impunidad y que las autoridades municipales son “personajes intocables” que por años incumplen la ley sin consecuencia alguna ni menos sanciones legales. En todos estos casos se ha recurrido a diferentes estamentos que pudieran cumplir alguna función fiscalizadora como Mineduc, Contraloría, Superintendencia de Educación, Dirección del Trabajo, entre otras y ninguna resuelve el problema concretamente; claramente queda instalado en el profesorado la sensación de que las instituciones en Chile **NO** funcionan.

DIRECTORIO NACIONAL

Por todo lo descrito anteriormente, venimos en solicitar un plan de acción del Ministerio Público para abordar estos graves hechos e impulsar las acciones que le competen. Al respecto ofrecemos toda nuestra colaboración para el buen éxito de esas acciones.

Sin otro particular le saludan muy atentamente

  
GUIDO REYES BARRA

1º Vicepresidente, Encargado Dpto. Jurídico



MARIO AGUILAR ARÉVALO

Presidente Nacional

